

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Cuatro (04) de junio del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 092			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2010-141	PROCESO DIVISORIO	LUZ ALEYDA CALDERON & ARGELIA ALZATE	GUILLERMO LEON ACERO Y OTROS	RESUELVE SOLICITUD	31/05/2021	1	34
2010-306	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	CORPORACION MINUTO DE DIOS	CARMEN ROSA ARDILA & JOSE ANIBAL RIVERA	RESUELVE SOLICITUD- ORDENA LIBRAR NUEVO OFICIO	31/05/2021	1	173
2018-036	EJECUTIVO	MARTHA CERON DE GUERRERO	JUAN CARLOS ARBELAEZ	CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES	31/05/2021	1	180
2018-254	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA	DARCY JOHANNA ANGULO	MODIFICA LIQUIDACION	31/05/2021	1	90
2018-318	RESTITUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	FABIAN ANDRES GARIBELLO	CARLOS ALBERTO LLANO	ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR- LIBRA OFICIO	31/05/2021	1	
2019-320	EJECUTIVO	JAIME GIRALDO MARIN	SIN NOTIFICAR	REQUIERE AL COMISIONADO	01/06/2021	1	151
2019-383	SUCESION	SANDRA MILENA PINEDA Y OTROS	LUZ MARINA TABARES (CAUSANTE)	REQUIERE PARA CORRECION	27/05/2021	1	73
2020-263	DIVISORIO	LINA MARIA GARCIA	ISABEL CRISTINA GARCIA	PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN	02-06-2021	1	88
2021-055	EJECUTIVO	GLORIA NACY ARTEAGA	SIN NOTIFICAR	SE ABSTIENE DE RECONOCER PERSONERIA- CORRE TRASLADO DE DESISTIMIENTO	01/06/2021	1	81

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d45b7327311d4a31b4671f66a5bfa13f90bc552b0cf43d8d4234d69ee808adc**

Documento generado en 03/06/2021 02:42:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>